

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 05 de diciembre de 2.024.-  
ORDENANZA N° 572 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que, durante el ejercicio 2.024 la recaudación de recursos de origen municipal y por coparticipación provincial fue mayor a los montos presupuestados para el mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley 10027 en vigencia en su art. 147°) en los inc. b) “por excedentes de recaudación sobre el total calculado”, inc d) ”por mayores participaciones de la Provincia o la Nación comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que corresponden al ejercicio...”deben ser incorporadas al Presupuesto de Gastos del año en curso a fin de poder utilizar dichos remanentes;

Que en el mismo sentido se deben incorporar al presupuesto de gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado;  
Que en consecuencia se hace necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024:

Por ello: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

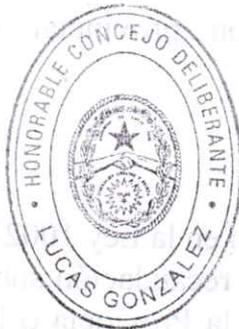
ORDENANZA

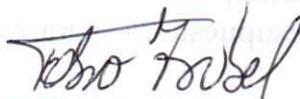
ART. 1°). - increméntese el Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2024 en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES ( \$ 210.000.000,00) por el excedente en la recaudación de Recursos de Coparticipación Provincial Y Municipal según anexo N° 1, Cuadros N° 1 y 3 y anexos que forman parte de la presente.-

ART. 2º). Incrementétese el Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2024 en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES ( \$ 210.000.000,00), afectándose a la Partida 01 Personal PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00), a la Partida Principal 04 Transferencias PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00), y a la Partida Principal 08 trabajos Públicos PESOS CIENTO TREINTA MILLONES ( \$130.000.000,00), según anexo N°1 cuadro 2, 4 y anexos que forman parte de la presente.-

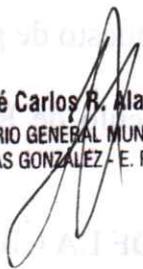
ART. 3º) De Forma.

  
LUCINA EDITH  
Secretaria H.C.D.  
Lucas González - E.R.



  
Isabel María Guadalupe Fabro  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 6 de diciembre de 2.024 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 572/2.024, mediante Decreto Municipal N° 121/2.024.-

  
Dr. José Carlos R. Alasino  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.



  
Luis Alberto Fleischer  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.